



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer: entra en vigor la prohibición de los productos del tabaco calentados aromatizados

Bruselas, 23 de noviembre de 2022

La Comisión acoge con satisfacción la entrada en vigor hoy de **la prohibición de los productos del tabaco calentados aromatizados**. Esta prohibición responde al aumento significativo de las ventas de estos productos del tabaco en toda la UE y contribuirá a alcanzar el objetivo establecido en el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer de avanzar hacia una «**generación sin tabaco**», en la que, de aquí a 2040, la cifra de consumidores de tabaco sea inferior al 5 % de la población de la UE.

Stella **Kyriakides**, comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, ha declarado al respecto: *«El tabaco causa el 90 % de los cánceres de pulmón. Es esencial adoptar una postura firme para reducir el consumo de tabaco, sobre todo teniendo en cuenta que estamos asistiendo a una introducción continua de nuevos productos en el mercado. Gracias a esta prohibición, nuestros ciudadanos, y en particular los jóvenes, estarán mejor protegidos de los efectos nocivos de estos productos. Esta medida supone un paso más hacia una «generación sin tabaco».*

Los Estados miembros disponen ahora de ocho meses para transponer la Directiva Delegada a su legislación nacional. Las nuevas normas serán plenamente aplicables a partir del 23 de octubre de 2023, tras el final de un período transitorio de tres meses para agotar las existencias actuales de productos del tabaco calentados aromatizados.

Para más información sobre el trabajo de la Comisión en relación con el tabaco, consúltese [esta página](#).